



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	EDIFICIO MIRADOR DE LA MOTA I P.H.
DEMANDADO	YAQUELINE MARGOTH MARIN LEDESMA
RADICADO	05001 40 03 027 2021 00182 00
DECISIÓN	Fija agencias en derecho, incorpora

Se incorpora constancia de envío de oficio requiriendo a la Secretaría de Movilidad del Chocó.

Por otra parte, de conformidad con lo establecido en el art. 366, núm. 2 del C. G. P., y en el ACUERDO PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016 del C. S. J., se señalan como agencias en derecho la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$290.000,00)**, a favor de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Nd/m3

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta

Juez

Juzgado Municipal

Civil 027 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e61fb33a91c03b045d702378cff4f6463a66a08e305886d5620a73c9bf2f891**

Documento generado en 08/06/2022 09:22:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>